

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°280-2024 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N°71 del 24 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto Municipal año 2023 y sus diferentes ítems.
- E. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

Que la Fiesta de San Pedro, es una festividad que se realiza todos los años en nuestra comuna, solicitamos la modificación de fecha, ya que es una actividad cultural, artística y recreativa la cual promueve el turismo y el emprendimiento local, abierta hacia toda la comuna y sus alrededores.

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE**, en el calendario de actividades municipales 2025 la actividad Fiesta de San Pedro, que se realizaría en el mes de junio del 2025, la cual no se puede en dicho mes, se realizará el día 06 de julio de 2025, en Caleta Higuerrillas de Concón, desde las 08.00 a 22.00 horas.
- 2.- **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



FRV/AG/cht

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Administración y Finanzas
- 3. Dirección de Control
- 4. Dirección de Cultura
- 5. Eventos



ALCALDE



27 JUN 2025